



EXP. Nº: CS/9999/1100863980/18/PA, por Licitación Electrónica (254)

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE “AGUJAS DESECHABLES, DISPOSITIVOS DE INFUSIÓN Y EXTRACCIÓN, LANCETAS DE PUNCIÓN Y CORTE DESECHABLES” CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SMS,

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS-DEUC-”.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. José Alejandro Blázquez Román
Asesor Facultativo Servicio de Obras y
Contratación del SMS

VOCALES:

Dña. María Rocío Arróniz Conesa,
Servicio de Control Interno del SMS.

Dña. Manuela Cantos Verdejo
Servicio de Obras y Contratación

Dña. Eulalia García Escribano
Asesor Jurídico del Servicio Jurídico del
SMS.

D. José Mompeán Martínez
Representante de la Intervención Delegada

SECRETARIO:

D. Manuel Bejarano García
Técnico del Grupo de Gestión del
Servicio de Obras y Contratación

En Murcia, a **2 de abril de 2019**, siendo las **10:40 horas** en la Sala de Juntas del SMS, se constituye la Junta de Contratación, cuyos miembros constan al margen, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, en los términos previstos en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con el art.22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

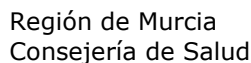
Igualmente y de forma expresa, los miembros que constituyen la presente Junta de Contratación, manifiestan no estar incurso en supuestos de conflicto de intereses, en los términos expuestos en el art.64 de la Ley anteriormente mencionada.

En primer lugar, por cada uno de los miembros de la Junta de Contratación se introduce su clave privada en la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio Murciano de Salud a efectos de proceder a la apertura de los sobres electrónicos presentados por las distintas empresas licitadoras, constatando que a dicha contratación se han presentado las siguientes empresas:

- 1.- AKRALAB, S.L.
- 2.- B.BRAUN MEDICAL, S.A.
- 3.- BECTON DICKINSON, S.A.
- 4.- DISTRAUMA MEDICAL, S.L.
- 5.- GARRIC MEDICA, S.L.
- 6.- GREINER BIO-ONE ESPAÑA, S.A.U.
- 7.- IZASA HOSPITAL, S.L.U.
- 8.- KRAPE, S.A.
- 9.- LAMBRA, S.L.
- 10.- MEDILEVEL, S.A.
- 11.- NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.
- 12.- PALEX MEDICAL S.A.
- 13.- PROSAGA, S.L.
- 14.- SARSTEDT, S.A.U.
- 15.- SMITHS MEDICAL ESPAÑA, S.R.L.
- 16.- SUMINISTROS MEDICOS DE MURCIA, S.L.
- 17.- TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.
- 18.- YPSOMED DIABETES, S.L.U.

15/04/2019 09:22:46 24/04/2019 11:06:39
12/04/2019 14:30:33 24/04/2019 11:06:25
12/04/2019 14:12:39 22/04/2019 10:46:33
BLAZQUEZ ROMAN, JOSE ALEJANDRO BEJARANO GARCIA, MANUEL
GARCIA ESCRIBANO, EULALIA
ARRONIZ CONESA, MARIA ROCIO
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4c53a087-4670-8699-aa2b-00505696280





En primer lugar se comprueba si las ofertas recibidas han tenido entrada dentro del plazo de presentación establecido, confirmándose que ha sido así.

En segundo lugar, una vez abiertos los sobres, se observa que las firmas licitadoras aportan la documentación requerida para el proceso de licitación de forma correcta, a excepción de las empresas:

B. BRAUN MEDICAL, S.A. aporta Anexo IV sin firmar y sin indicar los lotes a los que licita.

y sin firmar.

Por lo que se les da un plazo de subsanación hasta el próximo día 08/04/2019 a las 14:00 horas.

En tercer lugar, al no haber ofertas para los lotes 2 y 3, la Junta de Contratación acuerda declarar desiertos dichos lotes.

Finalmente y a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Junta de Contratación aprueban el acta de la presente sesión en el día consignado en el encabezado y que firman electrónicamente en las fechas indicadas al margen.